



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 173

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

##### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de atención autorizados, así como los días inhábiles en los cuales se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos durante los días que se indican 4

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Convenio de Coordinación N° 214/PEC/004/2019, para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno de la Ciudad de México 7

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la tercera Convocatoria Pública para participar en la acción institucional para empresas de la industria manufacturera en el marco de la estrategia, “Mujeres Innovando”, para el ejercicio fiscal 2019 18

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación, enfocados a salud 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo e innovación tecnológica enfocados a promover la transferencia y escalamiento tecnológico	40
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo e innovación tecnológica enfocados a la mejora de la calidad del aire y el tratamiento de residuos sólidos en la Ciudad de México	57
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019 de Asesores, expertos en tecnología e innovación para resolver problemáticas en áreas prioritarias de la Ciudad de México	68
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo e innovación tecnológica enfocados a tecnologías de la información y la comunicación	81
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación enfocados a mejoras a la calidad del transporte	96
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de desarrollo e innovación tecnológica enfocados a impulsar emprendimientos de base tecnológica	106
<b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el procedimiento de clausura del protocolo de la Notaría 8 de esta Ciudad, en virtud del fallecimiento del Licenciado Carlos Rubén Cuevas Sentíes, quien fuera titular de la misma	121
<b>Consejo de Evaluación del Desarrollo Social</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el vínculo electrónico en el que se podrán consultar los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”	122
<b>Alcaldía en Azcapotzalco</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los programas sociales denominados, “Apoyo a Cuidadoras y Cuidadores de 58 a 64 Años” e “Iniciativas Juveniles Azcapotzalco 2019”, durante el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2019, Tomo III	123
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el Pueblo de Magdalena Petlacalco, durante los días y horarios indicados	128
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-</b> Licitación Pública Nacional, número LPN-SIBISO-007-2019.- Convocatoria 005-2019.- Contratación del servicio de arrendamiento de bienes para diversos eventos	130
◆ <b>Secretaría del Medio Ambiente.-</b> Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, números SACMEX-DGAP-LP-111-2019 a SACMEX-DGAP-LP-113-2019.- Convocatoria 045.- Contratación de acciones para llevar a cabo las obras para la implementación de mecanismos de monitoreo en tanques de almacenamiento Santa Lucia (1ra etapa); de mecanismos de paro y arranque en rebombes y tanques de la colonia Gabriel Hernández (1ra etapa), en diversas demarcaciones territoriales, así como el estudio para la elaboración del censo y análisis de aprovechamiento de agua subterránea en el acuífero de la Zona Metropolitana	132
◆ <b>Secretaría de Obras y Servicios.-</b> Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales	136
◆ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.-</b> Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 30001098-021-19 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de agosto de 2019	141
◆ <b>Universidad Autónoma.-</b> Licitación Pública Internacional, número 29090001-005-19.- Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación	142
◆ <b>Aviso</b>	143

## ALCALDÍA TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21, 31, fracción I y 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 1º, 5 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, los artículos 1º, 95, 96 y 97 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y los artículos 1º, 88, 90 y 92 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y conforme al “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que es atribución de esta Alcaldía proveer los instrumentos para prever y vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 5 y 8, fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que es un bien intangible pero necesario la preservación de la seguridad y la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS.**

**PRIMERO.** Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 07 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de Magdalena Petlacalco, de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

**SEGUNDO.** Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía Tlalpan, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**

(Firma)

---